



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1056/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth del Valle MADE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1056/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1056/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de asignaturas, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4 de la Ordenanza Nº 1345, a la





alumna Elizabeth del Valle MADE, Legajo Nº 28900, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1845/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior